



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2578/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y OTROS" ID N° 480329; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "J.L Y COMPAÑIA S.A" CON RUC N° 80077342-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA. -----

Hernandarias, 12 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y OTROS" ID N° 480329, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: 1) **STRADA E.A.S CON RUC N° 80117942-4**, 2) **J.L Y COMPAÑIA S.A CON RUC N° 80077342-0** Y 3) **"CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A" CON RUC N° 80020191-4**.

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: J.L y Compañía S.A" con RUC N° 80077342-0**, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000 jornales mínimos diarios**, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Construcción de pozo artesiano, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (**O.G.**) **521**, Fuente de Financiamiento (**F.F.**) **30**, Organismo Financiador (**O.F.**) **11**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación, la **Ley N° 7231**, en concordancia con la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2026, para el "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y OTROS" ID N° 480329, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art. 2°.- ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2026, para el "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y OTROS" ID N° 480329, a favor de la Empresa **J.L Y COMPAÑIA S.A" CON RUC N° 80077342-0**, para el precio unitario **Gs. 24.351.026** (Guaraníes Veinte y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil veinte y seis) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo **Gs. 267.500.000** (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones quinientos mil) y monto máximo **Gs. 535.000.000** (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y normativas concordantes de la **Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, y su modificación **Ley N° 7.231/24**. -----

Art. 3°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación**, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal